

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO CON INDAP, EJECUCIÓN PROGRAMA PDTI 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº0349

DALCAHUE, 28 de Enero 2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Resolución Exenta Nº 005585 del 27/01/2016 del Director Regional de Indap, Región de los Lagos; el anexo Renovación de Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) año 2016, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Indap y la Municipalidad de Dalcahue; la sesión extraordinaria número 31 del 14 de Diciembre de 2015 donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; los artículos 2º, 12º, inciso 4º, 56º y 63º en sus letras e)- k)- l)- ll) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y Causa Rol 618-12-P-A del Tribunal Electoral Regional,

## **DECRETO:**

APRÚEBESE: En todos sus términos el anexo de Renovación de Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) año 2016, entre Indap y la Municipalidad de Dalcahue,

ARCHÍVESE.

MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA.

Secretario (s) Municipal Dalcahue UE ANÓTESE,

COMUNÍQUESE

v

C PARTO ANDRÉS LEMUS PEÑA.

Alcalde (S) Comuna de Dalcahue.

## DISTRIBUCIÓN:

- -Dirección de Administración y Finanzas.
- -Secretaria Municipal.
- -Unidad de Control.
- -Transparencia.
- -Oficina de partes.